

Zaruma, 4 de Enero del 2012

Abg.  
Carlos Murrieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Machala.-

De mi consideración.

Con el presente comunico a usted que con fecha de hoy, he procedido a realizar la inscripción en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS** de **COMPAÑIA MINERA OCHOA, LABANDA & GALARZA S.A.**, la transferencia de acciones constantes en los Títulos # 1, 3 efectuada dentro del paquete accionario de la antes referida empresa, de acuerdo al siguiente detalle.

**1.- JOFFRE JACINTO GALARZA TINOCO**, con cédula de identidad No. **070435541-1**, poseedor de CIEN (100) Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor de Un Dólar cada una, constantes en el Título No. 1, ha transferir **CIEN** acciones ordinarias y nominativas, a favor del Sr. **IVAN RIGOBERTO FEIJOO FEIJOO**, con cédula de identidad No. C.I. # **070088214-5**, las mismas que constan con la siguiente numeración # **de la 001 a la 100**, inclusive, acciones que posee dentro el capital social de la compañía;

**2.-CRISTIAN JOSE OCHOA PINEDA**, con cédula de identidad No. **070394131-0**, poseedor de SEISCIENTAS (600) Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor de Un Dólar cada una, constantes en el Título No. 3, ha transferir **SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas, a favor del Sr. **IVAN RIGOBERTO FEIJOO FEIJOO**, con cédula de identidad No. C.I. # **070088214-5**, las mismas que constan con la siguiente numeración # **de la 201 a la 800**, inclusive, acciones que posee dentro el capital social de la compañía;

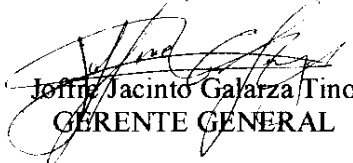
Cabe indicarle Sr. Intendente, que tanto el CEDENTE como los CESIONARIOS son de estados civiles casado, y de nacionalidad ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de la transferencia realizada está amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de la transferencia de las acciones.

Sr. Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se registre en los archivos magnéticos de esa institución este movimiento en el paquete accionario de la antes referida empresa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Joffre Jacinto Galarza Tinoco  
GERENTE GENERAL

Zaruma, 4 de Enero del 2012

Sr.  
Joffre Jacinto Galarza Tinoco  
**GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA**  
**MINERA OCHOA, LABANDA & GALARZA S.A.**  
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Con el presente nos permitimos hacer conocer a usted que yo, CRISTIAN JOSE OCHOA PINEDA, he procedido a transferir a favor del Sr. IVAN RIGOBERTO FEIJOO FEIJOO, las SEISCIENTAS Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de **COMPAÑÍA MINERA OCHOA, LABANDA & GALARZA S.A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

| TITULO | # DE ACCIONES | NUMERACION   | VALOR     |
|--------|---------------|--------------|-----------|
| NUMERO | CEDIDAS       | DE LA ACCION | TOTAL     |
| 3      | 600           | 201 A LA 800 | \$ 600,00 |

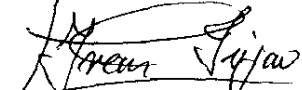
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la Cesionaria, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros **CRISTIAN JOSE OCHOA PINEDA; E IVAN RIGOBERTO FEIJOO FEIJOO, CEDENTE Y CESIONARIO**, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado, ecuatorianos.

La presente comunicación la realizamos para que como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, y luego en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

  
Cristian José Ochoa Pineda  
**CEDENTE**  
C.I.# 070394131-0

  
Ivan Rigoberto Feijoo Feijoo  
**CESIONARIO**  
C.I. # 070088214-5